

EJECUTIVO – C1

RADICADO: 680014003-023-2017-00119-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que por Secretaria se procede a efectuar la liquidación de las costas ordenadas en proveído de fecha 05 de marzo de 2020, a cargo de la parte demandada y a favor del demandante. Para lo que estime proveer.

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 355.300
NOTIFICACIONES C.1	\$ 14.000
EMPLAZAMIENTO	\$ 40.000
NOTIFICACIONES C.2	\$ 7.400
NOTIFICACIONES C.3	\$ 13.200
TOTAL	\$ 429.900

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS: CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 429.900)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial, y como quiera que se realizó la liquidación de costas por la Secretaría de este Despacho, se impartirá su aprobación de conformidad con lo establecido por el artículo 366 C. G. P.

Por lo expuesto, el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

ÚNICO. APROBAR la liquidación de costas realizada por Secretaría, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 032, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 14 de abril de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49c84f6cd3fdd9c2a62409d2362b40afd99902a447a95bcef720449414f7dc7d**
Documento generado en 13/04/2021 06:11:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>